

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **19 DE DICIEMBRE DE 1991**

SEÑOR

JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO y/o DIRECTOR DE ADMINISTRACION

SU DESPACHO:

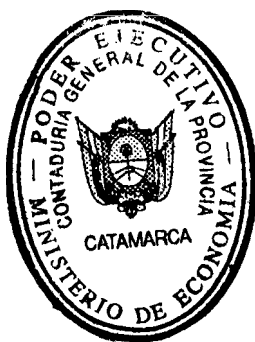
CIRCULAR C.G. N° **04-91**

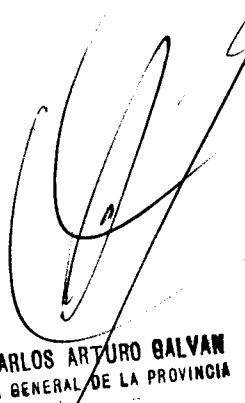
Habiéndose dictado el Decreto-Acuerdo N° 116/91 en el que se fijan los nuevos montos de Contrataciones y los Niveles de Autorización, Aprobación y Adjudicación de las mismas, haciéndose referencia en sus Considerandos a nuevos/objetivos en materia de Contrataciones, en el sentido de instrumentar mecanismos que apunten a una activa participación del mercado, redundando, ello en un mayor beneficio para el Estado Provincial tanto en lo referente a precios de / los bienes y servicios a adquirir como a la calidad y condiciones especiales / de los mismos, es que la publicación del llamado a Concurso de Precios, Licitación Privada, Licitación Pública en un diario local se centralizará por esta / Contaduría General de la Provincia, debiendo los Servicios Administrativos comunicar a este Organismo los Datos a que se refiere el inciso c) del Artículo / 12° - Anexo II - Decreto-Acuerdo N° 2175/80 con cinco (5) días de anticipación a la fecha que corresponda realizar tal publicidad.

La razón de dicha directiva obedece a que el Estado Provincial habilitará información dirigida exclusivamente a la publicidad de los actos licitatorios referidos tanto a la contratación de Bienes y Servicios como a la Contratación de Obras Públicas que se realicen en el ámbito de la Administración/ Pública Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

dh.




C.P.N. CARLOS ARTURO GALVAN
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA